

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 239/17

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAP INGRESOS.....	2017
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	5.850,00
2 Impuestos Indirectos.....	500,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	2.002,00
4 Transferencias Corrientes.....	8.992,00
5 Ingresos Patrimoniales.	6.760,06
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7 Transferencias de Capital.	2.726,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS.	26.830,06 €

ESTADO DE GASTOS

CAP GASTOS	2017
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	7.680,06
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	17.016,00
3 Gastos Financieros.	0,00

4 Transferencias Corrientes.....	1.254,00
5 Fondo de Contingencia.....	1,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales,	879,00
7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.....	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL GASTOS.	26.830,06 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, se publica a continuación la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

A. PERSONAL FUNCIONARIO

A. Escala de Habilitación Nacional

Denominación del Puesto: Secretario - Interventor.

Nº de Puestos: UNO

Subescala Secretaría/Intervención. - Grupo A1

B. Escala de Administración General

2.1. Subescala Técnica

2.2. Subescala Administrativo

2.3. Subescala Auxiliar

2.4. Subescala Administrativa

C. Escala de Administración Especial

3.1. Subescala Técnica

3.2. Subescala Servicios Especiales

B. PERSONAL LABORAL EN PLANTILLA

Ninguno

C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Ninguno

D. PERSONAL EVENTUAL

Ninguno

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Manjabálago, a 23 de enero de 2017.

El Alcalde, *José María Hernández Hernández.*